

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GMV/FMGR/ldj

Aprueba actividad que indica.

SANTA CRUZ, 17 de Abril del 2019.

VISTOS :

El Memorandum N° 37 de fecha 17 de Abril del 2019, enviado por la Srta. Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de celebrar el Patrimonio Turístico Cultural, es promover el rescate y valoración de nuestras tradiciones y cultores locales como parte de la identidad y el Patrimonio Turístico Cultural de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1260

- 1.- Apruébese, la Actividad denominada, "Celebración del Patrimonio Turístico Cultural", que se realizará el 26 de Abril al 31 de Mayo del 2019, Santa Cruz Urbano y Rural.
- 2.-Dicha actividad será cargada al Presupuesto Municipal vigente, cuentas 215.2104004001017, 215.2208011001017, 215.2207002001020, 215.2104004001014.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Turismo
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /